



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 5.861.831/COMUNA9/23

Buenos Aires, 2 de febrero de 2023

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/2013, las actas de inspección N° 6422, 6423, 6424 y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaren situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N.º 3263 establece, en sus artículos 5° a 7°, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano; Que de acuerdo a lo que surge de los informes de Inspección citados en el visto y según lo indicado, corresponde efectuar la extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en la Parque Avellaneda, y en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

#### EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 9 RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase a la Empresa MIICA S.A. – CUIT N.º 30-3060812520-1



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

---

destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar tarea de extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en la Parque Avellaneda, y conforme a las planillas de Inspección presentada en Anexo de la presente, IF-2023-05857850-GCABA-COMUNA9, y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2º.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N.º 3263.

Artículo 3º.- Fíjese un cartel junto al/los ejemplar/es a ser talado/s por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese. Cumplido, archívese. **Mosquera Fantoni**

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES INSPECCION N° <u>6422</u>				
AVISO:	FECHA DE RELEVAMIENTO: <u>11 / 01 / 2023</u>			
ARME				
UBICACION DEL ARBOL				
CALLE	<u>PARQUE PRESIDENTE NICOLAS AVELLANEDA</u>		N° <u>34° 38' 40,72" SUR</u> <u>58° 28' 42,86" OESTE</u>	
ESPECIE BOTANICA	<u>Ulmus pumila (nº2)</u>			
ARBOLESCO	<input type="checkbox"/>	ARBOL SEMISECO	<input checked="" type="checkbox"/>	
PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL				
ALTURA APROX (m)	<u>18</u>	INCLINACION: <u>SI</u> / NO	<input type="checkbox"/> Mayor a 45° <input checked="" type="checkbox"/> Menor a 45°	
DAP (cm)	<u>180</u>	ORIENTACION DE LA INCLINACION	<input type="checkbox"/> Hacia la calle <input type="checkbox"/> Hacia la propiedad <input type="checkbox"/> Hacia el largo de la vereda	
COPA DESBALANCEADA	<input type="checkbox"/>	DESCOPADO	DESCOPADO Y BROTADO	
FUSTE	DESCORTEZAMIENTO	Cavidades		FRUCTIFICACIONES FUNGICAS
		basal	media	alta
pequeñas			<input type="checkbox"/> Cavidad longitudinal en el fuste (m)	
grandes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Espesos de pared remanente (cm)	
RAIZ	Expuesta	Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO		
RAMAS	Levanta vereda: m <sup>2</sup>			
	Quebradas/ Fisuradas	<input type="checkbox"/> Codominancias		
	Secas/ Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción		
	Con cavidades/ Tumores o Cancros	<input type="checkbox"/> Tocones		
Bajas	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo			
HOJAS	De coloración anormal	<input checked="" type="checkbox"/>	Sintomas de enfermedades	
	Con manchas foliares	<input checked="" type="checkbox"/>	Defoliación total / parcial	
	Con signos de insectos	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Recomendaciones del inspector:</b> A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclaro/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo C: <u>Extracción</u> D: <u>Tratamiento sanitario</u> E: <u>Trasplante</u> F: <u>Corte de raíces</u>				
<b>SUPERFICIAL</b> <b>PROFUNDA</b>				
Observaciones:				
<u>INDIVIDUO SEMISECO, CON CAVIDAD BASAL DE 1m DE LARGO Y 25cm DE ANCHO Y OTRAS CAVIDADES MEDIAS Y ALTAS; DEFOLIACIÓN PARCIAL Y DE COLORACIÓN ANORMAL; SIGNOS DE INSECTOS (Xanthogaleruca luteola, Cenobius cerdo, Compsotus mus, ENTRE OTRAS ESPECIES) CODOMINANTE A 3m CON CORTEZA INCLUIDA; RAMA CODOMINANTE COMPLETAMENTE SECA; INCLINACIÓN MENOR A 45° HACIA EL CAMINO, POR SU CONDICIÓN, IMPOSIBILIDAD DE RECUPERACIÓN: EXTRACCION</u>				
<u>Nombre del Inspector/Verificador</u> <u>CABRAL RATTI RO DAVID</u> <u>Cabral</u> <u>ORIENTE</u> <u>DNI 36283990</u> <u>FM 6 DNI</u>				
<u>Nombre y Apellido</u> <u>Firma</u>				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

6423

INSPECCION N°

AVISO:

FECHA DE RELEVAMIENTO:

17/01/2023

ARME

UBICACION DEL ARBOL

CALLE

PARQUE PRESIDENTE NICOLAS AVELLANEDA

34°38' 37,4" SUR  
N° 58°28' 42,16" OESTE

ESPECIE BOTANICA

Ulmus pumila (N°1)

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA APROX (m)

20

INCLINACION: SI / NO

Mayor a 45°

Menor a 45°

DAP (cm)

160

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE	DESCORTEZAMIENTO	Cavidades			FRUCTIFICACIONES FUNGICAS	CODO MINANCIAS
		basal	media	alta		
	pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)	
	grandes		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Espesor de pared remanente (cm)	
RAIZ	Expuesta CON DESCORTEZAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>			Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO	
	Levanta vereda: m <sup>2</sup>					
RAMAS	Quebradas/ Fisuradas Secas/ Secas en las puntas Con cavidades/ Tumores o Cancros Bajas Excesivas/ Cruzadas				FISURAS SECAS BAJAS	Codominancias Con mal ángulo de inserción Tocones Que invaden espacio aéreo
HOJAS	De coloración anormal Con manchas foliares Con signos de insectos				Síntomas de enfermedades Defoliación total / parcial	

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclarado/ Refaldado/ Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL  
PROFUNDA

Observaciones:

EXTRACCION URGENTE, DADO SU ESTADO SANITARIO, FISIOLOGICO Y POR SUS CONDICIONES FISICAS RESULTA IMPOSIBLE SU REOPERACION. INDIVIDUO NOMBRADO COMO NOTABLE, SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS MENCIONADAS COORDENADAS PROXIMO A LA ESCULTURA "El perro de Eugenio Boavieira" Y A UNA DE LOS CANTOS DEL PRESIDIO

Datos del Inspector/Verificador

RAMIRO DAVID CABRAL

Nombre y Apellido

Firma

DNI 36293890

FM ó DNI

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES				
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES				
INSPECCION N° 6424				
AVISO:				
ARME:				
UBICACIÓN DEL ARBOL	<b>PARQUE PRESIDENTE NICOLAS AVELLANEDA</b> CALLE: <b>39°38' 46,59" SUR</b> <b>58°28' 57,17" OESTE</b>			
ESPECIE BOTANICA	<i>Araucaria angustifolia</i>			
ARBOL SECO:	ARBOL SEMISECO			
PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL				
ALTURA APROX (m)	19	INCLINACION: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Mayor a 45° <input type="checkbox"/> Menor a 45° <input checked="" type="checkbox"/>	
DAP (cm)	80	ORIENTACION DE LA INCLINACION	Hacia la calle <input type="checkbox"/> Hacia la propiedad <input type="checkbox"/> Hacia el largo de la vereda <input type="checkbox"/>	
COPA DESBALANCEADA	DESCOPADO	DESCOPADO Y BROTADO		
FUSTE	DESCORTEZAMIENTO	Cavidades		FRUCTIFICACIONES FUNGICAS
		basal	media	alta
pequeñas				CHORREADOS
grandes				Cavidad longitudinal en el fuste (m)
				Espesor de pared remanente (cm)
RAIZ	Expuesta	Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO		
	Levanta vereda: m <sup>2</sup>			
RAMAS	Quebradas/ Fisuradas	Codomiancias		
	Secas/ Secas en las puntas	Con mal ángulo de inserción		
HOJAS	Con cavidades/ Tumores o Cancros	Tocones		
	Bajas	Que invaden espacio aéreo		
		Síntomas de enfermedades		<b>HORNILLAS CARPINTERAS</b>
		Defoliación total / parcial		
<b>Recomendaciones del inspector:</b> A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaizado/ Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo C: Extracción      D: Tratamiento sanitario      E: Trasplante      F: Corte de raíces      SUPERFICIAL PROFUNDA				
Observaciones:				
INDIVIDUO CON INCLINACION MENOR A 45°, CON DIRECCION NORTE, PRESENTA: TORSIONES FUSTE, SIGNOS DE FUSION EN LA MADERA DE COMISION Y CON HORNILLAS CARPINTERAS; RAMAS QUEBRADAS, SECAS, DESCOLADAS PARCIAL. EXTRACCION A CORTE PLANO DADA LA INCLINACION, SU ESTADO FISICO SANITARIO EN ZONA 1, FRECUENCIA DE 0.30, EL DELIMITAMIENTO POD DURAS 11 SECCIONES Y TORSIONES, LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR				
Datos del Inspector/Verificador				
CABRAL RAMIRO DAVID		<i>Cabral</i>		DNI 36293990
Nombre y Apellido		Firma		FM ó DNI



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
**"1983-2023. 40 Años de Democracia"**

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Acta 6422-6423-6424

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.02.02 11:42:58 -03'00'



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 6.035.461/COMUNA9/23

Buenos Aires, 3 de febrero de 2023

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/2013, las actas de inspección N° 6425, 6426, 6427, 6428, 6429, 6430, 6431, 6432, 6433, 6434, 6435, 3436 y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 277/AJG/22 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros transfiriendo la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, siendo las comunas organismos fuera de nivel bajo su órbita;

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaren situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N.º 3263 establece, en sus artículos 5º a 7º, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes de Inspección citados en el visto y según lo indicado, corresponde efectuar la extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Gral. Eugenio Garzón 5756, Cosquin 1820, Diego de Olavarrieta 1641,



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Gral. Eugenio Garzón 4699, Gral. Eugenio Garzón 5117, Montiel 2626, Andalgala 2333, Monte 5405 L.D, Remedios 3799, Av. Olivera 468, Tandil 3397, El Profeta de la Pampa 4559 y en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 9 RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizase a la Empresa URBASER S.A. – SEOB S.A. UTE CUIT N.º 30-71484009-2 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar tarea de extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Gral. Eugenio Garzón 5756, Cosquin 1820, Diego de Olavarrieta 1641, Gral. Eugenio Garzón 4699, Gral. Eugenio Garzón 5117, Montiel 2626, Andalgala 2333, Monte 5405 L.D, Remedios 3799, Av. Olivera 468, Tandil 3397, El Profeta de la Pampa 4559, y conforme a las planillas de Inspección presentada en Anexo de la presente, IF-2023-06032100-GCABA-COMUNA9, y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2º.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N.º 3263.

Artículo 3º.- Fíjese un cartel junto al/los ejemplar/es a ser talado/s por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4º.- Notifíquese a los interesados haciendo expresa mención que la presente Resolución agota la vía administrativa y que podrán optar por interponer: a) recurso administrativo de reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, b) recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, o c) la acción judicial pertinente, conforme arts. 117, 118, 121, 123 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/1997, ratificado por Resolución de la Legislatura 41/1998 (texto consolidado por Ley N° 6347, BOCBA N°6009). Remítase para su intervención a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y pase a la Dirección General de Contaduría General y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos para su conocimiento y prosecución del trámite. Regístrese. Cumplido, archívese. **Mosquera Fantoni**

M

ACTA N° 6425



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 6/10/2022

G.C.B.A.

Calle

GARZON, EUGENIO,  
GRAL. AV.

Chapa 5756

Referencia

Especie botánica

Persea americana (Palto)

Nº de inspección C09-3376

D.A.P. (Cm): 45

Altura Aprox. (m): 11

Ubicación de la plantera

Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación

Menor a 45°

Orientación de la inclinación

Hacia la propiedad

## Tarea recomendada: Extracción

## Defectos del ejemplar

Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol

## Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Bajo	Menor	Bajo

## Encuadre Normativo

Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

## Observaciones y conclusiones

Aviso S00334755/21. Ejemplar con codominancia e inclinación de especie no permitida, provocando rotura y levantamiento de vereda. Con plantera elevada y sobreocupada. Luego de la extracción, dejar plantera a nivel, de 1,60m x 1,80m (lado paralelo al cordón) para plantar un nuevo árbol. Solado: L64.

## Datos del inspector

Lopretto, Paulina

Nombre completo

31624026

Firma

DNI

ACTA N° 6426



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 3/1/2023

G.C.B.A.

Calle

COSQUIN

Chapa

1820

Referencia

E

Especie botánica

Ficus benjamina (Ficus)

Nº de inspección C09-4020

D.A.P. (Cm):

80

Altura Aprox. (m):

10

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene Inclinación

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Fuste dividido en dos partes

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Medio	Significativa	Moderado

**Encuadre Normativo**

Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Aviso S10835629. Árbol mutilado y rebrotado. Las raíces levantan toda la vereda. Se recomienda la extracción al finalizar la temporada de verano. Desplazar plantera de 1.20x1.20m. hacia lado ventana. Reparación de toda la vereda (26m2). Código de baldosa: GG64. Posteriormente nueva plantación.

**Datos del inspector**

Estevez, Vanina

Nombre completo

23374910

Firma

DNI

ACTA N° 6427



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 10/1/2023

G.C.B.A.

Calle

OLAVARRIETA, DIEGO DE

Chapa 1641

Referencia

E

Especie botánica

Ficus benjamina (Ficus)

Nº de inspección C09-4120

D.A.P. (Cm): 40

Altura Aprox. (m): 5

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Grietas o caries extensas desde fuste hacia ramas primarias

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Medio	Significativa	Moderado

**Encuadre Normativo**

Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Aviso S00538321/22. Extracción al finalizar el verano. Ampliar plantera a 1.20x0.80m, y reparar 23 m<sup>2</sup> de vereda. Código de baldosa: GG64

**Datos del inspector**

Estevez, Vanina

Nombre completo

23374910

Firma

DNI

M  
ACTA N° 6428



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 25/1/2023

G.C.B.A.

Calle

GARZON, EUGENIO,  
GRAL. AV.

Chapa 4699

Referencia

Especie botánica

Prunus persica (Durazno)

Nº de inspección C09-4205

D.A.P. (Cm): 30

Altura Aprox. (m): 5

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación Mayor a 45°

Orientación de la inclinación Hacia la propiedad

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Grietas, Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol, Decaimiento generalizado

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Possible	Medio	Significativa	Bajo

**Encuadre Normativo**

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Aviso S00029749/23. Ejemplar con descortezaamiento en la base del fuste, heridas intencionadas en todo el largo del mismo, grietas longitudinales en ramas superiores. Es un árbol inclinado con ramas primarias bastante tortuosas, imposible de arreglar con poda.

**Datos del inspector**

Sacilotto, Paola

Nombre completo

Paola Sacilotto  
Firma

37281193

DNI

ACTA N° 6429



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

G.C.B.A.

Fecha: 24/1/2023

Calle

GARZON EUGENIO  
GENERAL

Chapa

5117

Referencia

Especie botánica

Fraxinus pennsylvanica (Fresno americano)

Nº de inspección C09-4195

D.A.P. (Cm): 40

Altura Aprox. (m): 7

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

Tarea recomendada: Extracción

Defectos del ejemplar

Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Grietas, Decaimiento generalizado

Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo

Probabilidad de Impacto

Consecuencias

Riesgo

Probable

Medio

Significativa

Moderado

Encuadre Normativo

El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

Observaciones y conclusiones

Aviso S00012371/23. Ejemplar fue descopado y brotado con la copa desbalanceada. En la parte superior del fuste se encuentra descortezamiento y cavidades. Las ramas se visualizan quebradas, secas en su mayoría y las hojas de un color anormal, defoliación parcial. Ejemplar enfermo, sin capacidad de recuperarse.

Datos del inspector

Sacilotto, Paola

Nombre completo

Paola Sacilotto  
Firma

37281193

DNI

ACTA N° 6430



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 4/1/2023

G.C.B.A.

Calle

MONTIEL

Chapa

2626

Referencia

Especie botánica

Acer negundo (Arce negundo)

Nº de inspección C09-4036

D.A.P. (Cm): 70

Altura Aprox. (m): 10

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación Menor a 45°

Bicho taladro

Orientación de la inclinación Hacia la calle

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR., Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Grietas, Decaimiento generalizado

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Inminente	Alto	Severa	Extremo

**Encuadre Normativo**

El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

S00612236/22 y S00593253/22, ambos reclamos refieren a misma posición. Ejemplar totalmente seco y de grandes dimensiones con signos de presencia de bicho taladro, descortezamiento, ramas secas por quebrar, que incluso invaden la propiedad. Extracción Urgente. Uno de los reclamos pide reparación de vereda: reparar 25m2 (L64) conservando plantera 1.2mx1.2m (4.8m lineales)

**Datos del inspector**

Rosso, Virginia

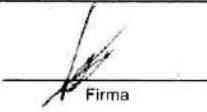
Nombre completo

35364465

Firma

DNI

M  
ACTA N° 6431

	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA				
G.C.B.A.		Fecha: 4/1/2023			
Calle	ANDALGALA		Chapa	2333	
Especie botánica	Morus sp. (Morus)				
Nº de inspección	C09-4033	D.A.P. (Cm):	90	Altura Aprox. (m):	6
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	Menor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la calle				
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>					
<b>Defectos del ejemplar</b>					
Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR., Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol					
<b>Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer</b>					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Probable		Bajo		Menor	Bajo
<b>Encuadre Normativo</b>					
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
<b>Observaciones y conclusiones</b>					
<p>S00597627/22 y S00600218/22. Dos reclamos por el mismo ejemplar. En chapa 2331 no existe árbol, en 2333 se encuentra una morera dañando vereda. Especie no permitida en el arbolado urbano, mutilada a los 50 cm de altura y rebrotada, rompiendo levemente la vereda (26m2 V6A), con mala conformación y estructura, ramas bajas, excesivas y cruzadas, codominancia basal, Interfiere con la propiedad. Dejar plantera 1.2mx 1.2m (4.8m lineales) y reparar 26m2 V6A. Extracción programada para invierno.</p>					
<b>Datos del inspector</b>					
Rosso, Virginia				35364465	
Nombre completo		Firma		DNI	

ACTA N° 6432



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 18/11/2022

G.C.B.A.

Calle

MONTE

Chapa

5405

Referencia

Ld

Especie botánica

Fraxinus pennsylvanica (Fresno americano)

Nº de inspección C09-3766

D.A.P. (Cm): 30

Altura Aprox. (m): 7

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Pudrición basal y longitudinal en fuste

Bicho taladro, hormigas

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR., Inclinación del árbol con la raíz cortada reciente o amontonamiento de tierra - rajadura o caries extensas ramas quebradas/ rotas , tocones, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores, Grietas, Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daños de más del 40% de raíces en su RCR, Grietas o caries extensas desde fuste hacia ramas primarias

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo
Inminente		Alto		Significativa		Alto

**Encuadre Normativo**

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Extracción de oficio. Presenta cavidad basal con compromiso radicular, que se extiende 3m aprox. Hacia el fuste. Pudrición activa de la misma con presencia de bicho taladro y hormigas. Grietas horizontales en fuste. Invade espacio aéreo, ramas con癌ros, excesivas, mal ángulo de inserción y to ones. Dejar plantera 1.2 m x 1.2m (L64)

**Datos del inspector**

Rosso, Virginia

Nombre completo

35364465

DNI

ACTA N° 6433



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

G.C.B.A.

Fecha: 25/11/2022

Calle

REMEDIOS

Chapa 3799

Referencia

Especie botánica

Ficus benjamina (Ficus)

Nº de inspección C09-3787

D.A.P. (Cm): 50

Altura Aprox. (m): 7

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Grietas

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Possible	Medio	Significativa	Bajo

**Encuadre Normativo**

El árbol esté seco., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

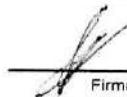
**Observaciones y conclusiones**

Árbol seco.

**Datos del inspector**

Rosso, Virginia

Nombre completo

  
Firma

35364465

DNI

ACTA N° 6434



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

G.C.B.A.

Fecha: 24/1/2023

Calle

OLIVERA AV.

Chapa

468

Referencia

Especie botánica

Ficus benjamina (Ficus)

Nº de inspección C09-4182

D.A.P. (Cm): 40

Altura Aprox. (m): 7

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

Tarea recomendada: Extracción

Defectos del ejemplar

Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Grietas

Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Posible	Medio	Significativa	Bajo

Encuadre Normativo

El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

Observaciones y conclusiones

S00009208/23

Datos del inspector

Paolucci, Antonio

Nombre completo

29248692

Firma

DNI

ACTA N° 6435



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 24/1/2023

G.C.B.A.

Calle

TANDIL

Chapa

3397

Referencia

Especie botánica

Melia azedarach (Paraiso)

Nº de inspección C09-4177

D.A.P. (Cm): 75

Altura Aprox. (m): 7

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación Menor a 45°

Orientación de la inclinación Hacia la calle

## Tarea recomendada: Extracción

## Defectos del ejemplar

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición

## Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Medio	Significativa	Moderado

## Encuadre Normativo

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias.

## Observaciones y conclusiones

S00032870/23 - El ejemplar fue perjudicado mediante poda ilegal de terciado. Posee un desgarro en la corona de mutilación de rama principal, se formó una cavidad con signos de pudrición. Presenta cavidades basales y en la única rama que no se podó totalmente, con un desgarro en su extremo

## Datos del inspector

Paolucci, Antonio

Nombre completo

29248692

Firma

DNI

ACTA N° 6436

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA			
G.C.B.A.		Fecha: 24/1/2023			
Calle	EL PROFETA DE LA PAMPA		Chapa	4559	
Especie botánica	Lagerstroemia indica (Crespon - Arbol de Jupiter)				
Nº de inspección	C09-4187	D.A.P. (Cm):	24	Altura Aprox. (m):	4
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	No tiene inclinación				
Orientación de la inclinación					
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>					
<b>Defectos del ejemplar</b>					
Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes					
<b>Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer</b>					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Probable		Bajo		Menor	Bajo
<b>Encuadre Normativo</b>					
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación.					
<b>Observaciones y conclusiones</b>					
S00015178/23 Reacondicionar plantera a 1.6 x 1.6					
<b>Datos del inspector</b>					
Paolucci, Antonio				29248692	
Nombre completo		Firma		DNI	



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Actas 6425 a 6436

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.02.03 14:09:29 -03'00'



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 6.478.176/COMUNA9/23

Buenos Aires, 7 de febrero de 2023

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/2013, las actas de inspección N° 6425, 6426, 6427, 6428, 6429, 6430, 6431, 6432, 6433, 6434, 6435, 6436 y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 277/AJG/22 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros transfiriendo la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, siendo las comunas organismos fuera de nivel bajo su órbita;

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaren situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N.º 3263 establece, en sus artículos 5º a 7º, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes de Inspección citados en el visto y según lo indicado, corresponde efectuar la extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Gral. Eugenio Garzón 5756, Cosquin 1820, Diego de Olavarrieta 1641,



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Gral. Eugenio Garzón 4699, Gral. Eugenio Garzón 5117, Montiel 2626, Andalgala 2333, Monte 5405 L.D, Remedios 3799, Av. Olivera 468, Tandil 3397, El Profeta de la Pampa 4559 y en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 9 RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizase a la Empresa URBASER S.A. – SEOB S.A. UTE CUIT N.º 30-71484009-2 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar tarea de extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Gral. Eugenio Garzón 5756, Cosquin 1820, Diego de Olavarrieta 1641, Gral. Eugenio Garzón 4699, Gral. Eugenio Garzón 5117, Montiel 2626, Andalgala 2333, Monte 5405 L.D, Remedios 3799, Av. Olivera 468, Tandil 3397, El Profeta de la Pampa 4559, y conforme a las planillas de Inspección presentada en Anexo de la presente IF-2023-06032100-GCABA-COMUNA9, y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2º.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N.º 3263.

Artículo 3º.- Fíjese un cartel junto al/los ejemplar/es a ser talado/s por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4º.- Notifíquese a los interesados haciendo expresa mención que la presente Resolución agota la vía administrativa y que podrán optar por interponer: a) recurso administrativo de reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, b) recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, o c) la acción judicial pertinente, conforme arts. 117, 118, 121, 123 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/1997, ratificado por Resolución de la Legislatura 41/1998 (texto consolidado por Ley N° 6347, BOCBA N°6009). Remítase para su intervención a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y pase a la Dirección General de Contaduría General y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos para su conocimiento y prosecución del trámite. Regístrese. Cumplido, archívese. **Mosquera Fantoni**

M

ACTA N° 6425



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 6/10/2022

G.C.B.A.

Calle

GARZON, EUGENIO,  
GRAL. AV.

Chapa 5756

Referencia

Especie botánica

Persea americana (Palto)

Nº de inspección C09-3376

D.A.P. (Cm): 45

Altura Aprox. (m): 11

Ubicación de la plantera

Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación

Menor a 45°

Orientación de la inclinación

Hacia la propiedad

## Tarea recomendada: Extracción

## Defectos del ejemplar

Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol

## Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Bajo	Menor	Bajo

## Encuadre Normativo

Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

## Observaciones y conclusiones

Aviso S00334755/21. Ejemplar con codominancia e inclinación de especie no permitida, provocando rotura y levantamiento de vereda. Con plantera elevada y sobreocupada. Luego de la extracción, dejar plantera a nivel, de 1,60m x 1,80m (lado paralelo al cordón) para plantar un nuevo árbol. Solado: L64.

## Datos del inspector

Lopretto, Paulina

Nombre completo

Signature of Paulina Lopretto

31624026

Firma

DNI

ACTA N° 6426



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 3/1/2023

G.C.B.A.

Calle

COSQUIN

Chapa

1820

Referencia

E

Especie botánica

Ficus benjamina (Ficus)

Nº de inspección C09-4020

D.A.P. (Cm): 80

Altura Aprox. (m): 10

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene Inclinación

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Fuste dividido en dos partes

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Medio	Significativa	Moderado

**Encuadre Normativo**

Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Aviso S10835629. Árbol mutilado y rebrotado. Las raíces levantan toda la vereda. Se recomienda la extracción al finalizar la temporada de verano. Desplazar plantera de 1.20x1.20m. hacia lado ventana. Reparación de toda la vereda (26m2). Código de baldosa: GG64. Posteriormente nueva plantación.

**Datos del inspector**

Estevez, Vanina

Nombre completo

23374910

Firma

DNI

ACTA N° 6427



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 10/1/2023

G.C.B.A.

Calle

OLAVARRIETA, DIEGO DE

Chapa 1641

Referencia

E

Especie botánica

Ficus benjamina (Ficus)

Nº de inspección C09-4120

D.A.P. (Cm): 40

Altura Aprox. (m): 5

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Grietas o caries extensas desde fuste hacia ramas primarias

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Medio	Significativa	Moderado

**Encuadre Normativo**

Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Aviso S00538321/22. Extracción al finalizar el verano. Ampliar plantera a 1.20x0.80m, y reparar 23 m<sup>2</sup> de vereda. Código de baldosa: GG64

**Datos del inspector**

Estevez, Vanina

Nombre completo

23374910

DNI

M  
ACTA N° 6428



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 25/1/2023

G.C.B.A.

Calle

GARZON, EUGENIO,  
GRAL. AV.

Chapa 4699

Referencia

Especie botánica

Prunus persica (Durazno)

Nº de inspección C09-4205

D.A.P. (Cm): 30

Altura Aprox. (m): 5

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación Mayor a 45°

Orientación de la inclinación Hacia la propiedad

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Grietas, Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol, Decaimiento generalizado

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Possible	Medio	Significativa	Bajo

**Encuadre Normativo**

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Aviso S00029749/23. Ejemplar con descortezaamiento en la base del fuste, heridas intencionadas en todo el largo del mismo, grietas longitudinales en ramas superiores. Es un árbol inclinado con ramas primarias bastante tortuosas, imposible de arreglar con poda.

**Datos del inspector**

Sacilotto, Paola

Nombre completo

Paola Sacilotto  
Firma

37281193

DNI

ACTA N° 6429



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

G.C.B.A.

Fecha: 24/1/2023

Calle

GARZON EUGENIO  
GENERAL

Chapa 5117

Referencia

Especie botánica

Fraxinus pennsylvanica (Fresno americano)

Nº de inspección C09-4195

D.A.P. (Cm): 40

Altura Aprox. (m): 7

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

Tarea recomendada: Extracción

Defectos del ejemplar

Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Grietas, Decaimiento generalizado

Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Medio	Significativa	Moderado

Encuadre Normativo

El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

Observaciones y conclusiones

Aviso S00012371/23. Ejemplar fue descopado y brotado con la copa desbalanceada. En la parte superior del fuste se encuentra descortezamiento y cavidades. Las ramas se visualizan quebradas, secas en su mayoría y las hojas de un color anormal, defoliación parcial. Ejemplar enfermo, sin capacidad de recuperarse.

Datos del inspector

Sacilotto, Paola

Nombre completo

Paola Sacilotto

37281193

Firma

DNI

ACTA N° 6430



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 4/1/2023

G.C.B.A.

Calle

MONTIEL

Chapa

2626

Referencia

Especie botánica

Acer negundo (Arce negundo)

Nº de inspección C09-4036

D.A.P. (Cm): 70

Altura Aprox. (m): 10

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación Menor a 45°

Bicho taladro

Orientación de la inclinación Hacia la calle

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR., Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Grietas, Decaimiento generalizado

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Inminente	Alto	Severa	Extremo

**Encuadre Normativo**

El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

S00612236/22 y S00593253/22, ambos reclamos refieren a misma posición. Ejemplar totalmente seco y de grandes dimensiones con signos de presencia de bicho taladro, descortezamiento, ramas secas por quebrar, que incluso invaden la propiedad. Extracción Urgente. Uno de los reclamos pide reparación de vereda: reparar 25m2 (L64) conservando plantera 1.2mx1.2m (4.8m lineales)

**Datos del inspector**

Rosso, Virginia

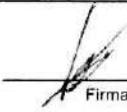
Nombre completo

35364465

Firma

DNI

M  
ACTA N° 6431

	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA				
G.C.B.A.		Fecha: 4/1/2023			
Calle	ANDALGALA		Chapa	2333	
Especie botánica	Morus sp. (Morus)				
Nº de inspección	C09-4033	D.A.P. (Cm):	90	Altura Aprox. (m):	6
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	Menor a 45°				
Orientación de la inclinación	Hacia la calle				
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>					
<b>Defectos del ejemplar</b>					
Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR., Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol					
<b>Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer</b>					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Probable		Bajo		Menor	Bajo
<b>Encuadre Normativo</b>					
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.					
<b>Observaciones y conclusiones</b>					
<p>S00597627/22 y S00600218/22. Dos reclamos por el mismo ejemplar. En chapa 2331 no existe árbol, en 2333 se encuentra una morera dañando vereda. Especie no permitida en el arbolado urbano, mutilada a los 50 cm de altura y rebrotada, rompiendo levemente la vereda (26m2 V6A), con mala conformación y estructura, ramas bajas, excesivas y cruzadas, codominancia basal, Interfiere con la propiedad. Dejar plantera 1.2mx 1.2m (4.8m lineales) y reparar 26m2 V6A. Extracción programada para invierno.</p>					
<b>Datos del inspector</b>					
Rosso, Virginia				35364465	
Nombre completo		Firma		DNI	

ACTA N° 6432



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 18/11/2022

G.C.B.A.

Calle

MONTE

Chapa

5405

Referencia

Ld

Especie botánica

Fraxinus pennsylvanica (Fresno americano)

Nº de inspección C09-3766

D.A.P. (Cm): 30

Altura Aprox. (m): 7

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Pudrición basal y longitudinal en fuste

Bicho taladro, hormigas

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR., Inclinación del árbol con la raíz cortada reciente o amontonamiento de tierra - rajadura o caries extensas ramas quebradas/ rotas , tocones, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores, Grietas, Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daños de más del 40% de raíces en su RCR, Grietas o caries extensas desde fuste hacia ramas primarias

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo
Inminente		Alto		Significativa		Alto

**Encuadre Normativo**

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Extracción de oficio. Presenta cavidad basal con compromiso radicular, que se extiende 3m aprox. Hacia el fuste. Pudrición activa de la misma con presencia de bicho taladro y hormigas. Grietas horizontales en fuste. Invade espacio aéreo, ramas con癌ros, excesivas, mal ángulo de inserción y to ones. Dejar plantera 1.2 m x 1.2m (L64)

**Datos del inspector**

Rosso, Virginia

Nombre completo

35364465

DNI

ACTA N° 6453



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

G.C.B.A.

Fecha: 25/11/2022

Calle

REMEDIOS

Chapa 3799

Referencia

Especie botánica

Ficus benjamina (Ficus)

Nº de inspección C09-3787

D.A.P. (Cm): 50

Altura Aprox. (m): 7

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Grietas

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Possible	Medio	Significativa	Bajo

**Encuadre Normativo**

El árbol esté seco., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Árbol seco.

**Datos del inspector**

Rosso, Virginia

Nombre completo

35364465

DNI

ACTA N° 6434



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

G.C.B.A.

Fecha: 24/1/2023

Calle

OLIVERA AV.

Chapa

468

Referencia

Especie botánica

Ficus benjamina (Ficus)

Nº de inspección C09-4182

D.A.P. (Cm): 40

Altura Aprox. (m): 7

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

Tarea recomendada: Extracción

Defectos del ejemplar

Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Grietas

Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Posible	Medio	Significativa	Bajo

Encuadre Normativo

El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

Observaciones y conclusiones

S00009208/23

Datos del inspector

Paolucci, Antonio

Nombre completo

29248692

Firma

DNI

ACTA N° 6435



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 24/1/2023

G.C.B.A.

Calle

TANDIL

Chapa

3397

Referencia

Especie botánica

Melia azedarach (Paraiso)

Nº de inspección C09-4177

D.A.P. (Cm): 75

Altura Aprox. (m): 7

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación Menor a 45°

Orientación de la inclinación Hacia la calle

## Tarea recomendada: Extracción

## Defectos del ejemplar

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición

## Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Medio	Significativa	Moderado

## Encuadre Normativo

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias.

## Observaciones y conclusiones

S00032870/23 - El ejemplar fue perjudicado mediante poda ilegal de terciado. Posee un desgarro en la corona de mutilación de rama principal, se formó una cavidad con signos de pudrición. Presenta cavidades basales y en la única rama que no se podó totalmente, con un desgarro en su extremo

## Datos del inspector

Paolucci, Antonio

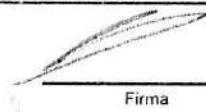
Nombre completo

29248692

Firma

DNI

ACTA N° 6436

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA			
G.C.B.A.		Fecha: 24/1/2023			
Calle	EL PROFETA DE LA PAMPA		Chapa	4559	
Especie botánica	Lagerstroemia indica (Crespon - Arbol de Jupiter)				
Nº de inspección	C09-4187	D.A.P. (Cm):	24	Altura Aprox. (m):	4
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas		
Inclinación	No tiene inclinación				
Orientación de la inclinación					
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>					
<b>Defectos del ejemplar</b>					
Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes					
<b>Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer</b>					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
Probable		Bajo		Menor	Bajo
<b>Encuadre Normativo</b>					
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación.					
<b>Observaciones y conclusiones</b>					
S00015178/23 Reacondicionar plantera a 1.6 x 1.6					
<b>Datos del inspector</b>					
Paolucci, Antonio				29248692	
Nombre completo		Firma		DNI	



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Actas 6425 a 6436

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.02.03 14:09:29 -03'00'



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 7.851.746/COMUNA9/23

Buenos Aires, 17 de febrero de 2023

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/2013, las actas de inspección N° 6437, 6438, 6439, 6440, 6441, 6442, 6443, 6444, 6445, 6446, 6447, 6448, 6449, 6450, 6451, 6452, 6453, Anexo IF-2023-07850134-GCABA-COMUNA9 y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 277/AJG/22 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros transfiriendo la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, siendo las comunas organismos fuera de nivel bajo su órbita;

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaren situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N.º 3263 establece, en sus artículos 5º a 7º, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes de Inspección citados en el visto y según lo indicado, corresponde efectuar la extracción de los ejemplares arbóreos



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

ubicados en Mozart 2019, Gregorio de Laferrere 3960 (A), Av. Directorio 5670, Av. De Los Corrales 7430, Av. Escalada 607, Molina 1741, Fragata La Argentina 1789, Tonelero 6088, Martiniano Leguizamón 32, Finlandia 1366, Finlandia 1366 L.A., Lisandro De La Torre 2535 Frente, Paula y R. Alves 705, Caaguazú 6324, Carhue 830, Montiel 706, Av. De Los Corrales 6436 frente L.D., y en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 9 RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizase a la Empresa URBASER S.A. – SEOB S.A. UTE CUIT N.º 30-71484009-2 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar tarea de extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Mozart 2019, Gregorio de Laferrere 3960 (A), Av. Directorio 5670, Av. De Los Corrales 7430, Av. Escalada 607, Molina 1741, Fragata La Argentina 1789, Tonelero 6088, Martiniano Leguizamón 32, Finlandia 1366, Finlandia 1366 L.A., Lisandro De La Torre 2535 Frente, Paula y R. Alves 705, Caaguazú 6324, Carhue 830, Montiel 706, Av. De Los Corrales 6436 frente L.D., y conforme a las planillas de Inspección presentada en Anexo de la presente y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2º.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N° 3263.

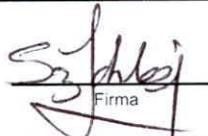
Artículo 3º.- Fíjese un cartel junto al/los ejemplar/es a ser talado/s por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4º.- Notifíquese a los interesados haciendo expresa mención que la presente Resolución agota la vía administrativa y que podrán optar por interponer: a) recurso administrativo de reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, b) recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, o c) la acción judicial pertinente, conforme arts. 117, 118, 121, 123 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/1997, ratificado por Resolución de la Legislatura 41/1998 (texto consolidado por Ley N° 6347, BOCBA N°6009). Remítase para su intervención a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y pase a la Dirección General de Contaduría General y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos para su conocimiento y prosecución del trámite. Regístrese. Cumplido, archívese. **Mosquera Fantoni**

## ACTA 6437

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES				
		PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA				
		Fecha: 8/2/2023				
G.C.B.A.						
Calle	MOZART	Chapa	2019			
Referencia						
Especie botánica	Liquidambar styraciflua (Liquidambar)					
Nº de inspección	C09-4509	D.A.P. (Cm):	20			
Altura Aprox. (m):	7					
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas			
Inclinación	No tiene inclinación					
Orientación de la inclinación						
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>						
<b>Defectos del ejemplar</b>						
Daños a las raíces: mayores al 40% dentro del RCR.						
<b>Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer</b>						
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo
Probable		Bajo		Menor		Bajo
<b>Encuadre Normativo</b>						
Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias. Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.						
<b>Observaciones y conclusiones</b>						
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; min-height: 100px;"> <p>Ejemplar de Liquidambar con buenas condiciones fitosanitarias, en ancho de vereda de 1,2m. Presenta una herida en la mitad del fuste. Rompe vereda e impide la transitabilidad peatonal. Se sugiere la posibilidad de trasplante. Arreglar 8 metros de vereda (Abanico negro 40x40) cerrar plantera.</p> </div>						
<b>Datos del inspector</b>						
Rosso, Virginia					35364465	
Nombre completo		Firma			DNI	

## ACTA 6438

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
G.C.B.A.		PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA	
		Fecha: 20/9/2022	
Calle	LAFERRERE, GREGORIO DE		Chapa 3960
Referencia a			
Especie botánica	Fraxinus pennsylvanica (Fresno americano)		
Nº de inspección C09-2903	D.A.P. (Cm): 30	Altura Aprox. (m): 7	
Ubicación de la plantera Regular	Enfermedades	Plagas	
Inclinación No tiene inclinación			
Orientación de la inclinación			
Tarea recomendada: Extracción			
Defectos del ejemplar			
<p>Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores, Grietas, Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol, Decaimiento generalizado, Grietas o caries extensas desde fuste hacia ramas primarias</p>			
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer			
Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Possible	Alto	Significativa	Moderado
Encuadre Normativo			
<p>El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.</p>			
Observaciones y conclusiones			
<p>Ejemplar en plantera sobreocupada junto con Mora sp. y está seco en pie con cavidades y grietas longitudinales. Extracción a corto plazo sin reparación de vereda, manteniendo igual plantera de 1.20 x 1 metro.</p>			
Datos del inspector			
Szachlaj, Iván Leonel			35945874
Nombre completo			DNI

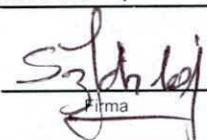
	<b>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</b> <b>PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA</b>						
<b>Fecha:</b> 3/10/2022							
G.C.B.A.							
Calle	DIRECTORIO AV.	Chapa: 5670	Referencia				
Especie botánica	Tipuana Tipu (Tipa blanca)						
N° de inspección C09-3182	D.A.P. (Cm): 75	Altura Aprox. (m): 15					
Ubicación de la plantera Regular	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Enfermedades</td> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Plagas</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Pudrición</td> <td style="padding: 2px;">Bicho taladro</td> </tr> </table>			Enfermedades	Plagas	Pudrición	Bicho taladro
Enfermedades	Plagas						
Pudrición	Bicho taladro						
Inclinación Menor a 45°	Orientación de la inclinación Hacia la calle						
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>							
<b>Defectos del ejemplar</b>							
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores, Grietas, Decaimiento generalizado, Grietas o caries extensas desde fuste hacia ramas primarias							
<b>Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer</b>							
Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo				
Posible	Alto	Severa	Moderado				
<b>Encuadre Normativo</b>							
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.							
<b>Observaciones y conclusiones</b>							
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; min-height: 100px;">       El ejemplar presenta cavidades en fuste, con ahuecamiento basal, copa desbalanceada, grietas, ramas quebradas, secas y con cavidades, tocones y descortezamientos     </div>							
<b>Datos del inspector</b>							
Rosso, Virginia		35364465					
Nombre completo	Firma	DNI					

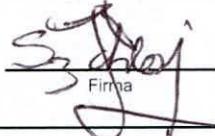
ACTA 6440

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
G.C.B.A.		PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA	
		Fecha: 23/9/2022	
Calle	DE LOS CORRALES AV.	Chapa	7430
Referencia			
Especie botánica	Morus sp. (Morus)		
Nº de inspección	C09-2994	D.A.P. (Cm):	70
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas
Inclinación	No tiene inclinación		
Orientación de la inclinación			
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>			
<b>Defectos del ejemplar</b>			
Raíces estranguladoras : más del 40% de la circunferencia del tronco, Daños de más del 40% de raíces en su RCR			
<b>Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer</b>			
Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Alto	Severa	Alto
<b>Encuadre Normativo</b>			
Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.			
<b>Observaciones y conclusiones</b>			
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; min-height: 100px;"> <p>Espece no permitida, que rompe vereda e imposibilita la entrada al garage de la propiedad . presenta codominancias bajas, con corteza incluida, copa desbalanceada y pequeños cancos con pudrición en fuste. Desplazar plantera 2m hacia LD (1,2mx1,2m - 4.8ml) a fin de liberar Garage y desague. Reparar 8m2 de HA. S00234977/21</p> </div>			
<b>Datos del inspector</b>			
Rosso, Virginia			
Nombre completo		Firma	
		35364465	
		DNI	

## ACTA 6441

	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES					
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA						
G.C.B.A.						
Calle		Referencia				
ESCALADA AV.		Chapa	607			
Especie botánica		Ficus elastica (Gomero)				
Nº de inspección	C09-4243	D.A.P. (Cm):	100			
Ubicacion de la plantera		Regular	Enfermedades			
Inclinación	No tiene inclinación	Plagas				
Orientacion de la inclinación						
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>						
<b>Defectos del ejemplar</b>						
Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes, Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daños de más del 40% de raíces en su RCR						
<b>Evaluacion de Riesgo del Árbol a Extraer</b>						
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo
Possible		Medio		Significativa		Bajo
<b>Encuadre Normativo</b>						
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.						
<b>Observaciones y conclusiones</b>						
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; min-height: 100px;"> <p>Especie no permitida para arbolado lineal, la cuál sufrió gran quebradura de su fuste y caída de la copa la cual se retiró como emergencia pero quedó parte de su fuste. Además sus raíces generan rotura en la vereda. Si bien se eliminó el riesgo se recomienda extraer lo antes posible y plantar nuevo ejemplar. Dicho ejemplar ya tenía varios reclamos anteriores el cuál había sido relevado y se encontraba para extraer.</p> </div>						
<b>Datos del inspector</b>						
Fernandez, Eliana Noelia					36494502	
Nombre completo		Firma			DNI	

	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA			
G.C.B.A.			
Calle		MOLINA	
Referencia		Chapa	1741
Especie botánica		Ligustrum lucidum (Ligusto)	
Nº de inspección	C09-4171	D.A.P. (Cm):	25
Ubicación de la plantera	Regular	Altura Aprox. (m):	4
Inclinación	No tiene inclinación	Enfermedades	Plagas
Orientación de la inclinación			
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>			
<b>Defectos del ejemplar</b>			
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es. Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes. Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores. Árboles muertos: obstrucción física de peatones o el tráfico de vehículos			
<b>Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer</b>			
Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Possible	Medio	Significativa	Bajo
<b>Encuadre Normativo</b>			
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.			
<b>Observaciones y conclusiones</b>			
<p>Aviso S00029457/23. Árbol completamente seco, con descortezamientos. Sin movimiento al momento de la inspección.</p> <p>Ampliar plantera a 1,2 m x 1,2 m (perímetro lineal 4,8 m). Solado lajas.</p> <p>No requiere reparar vereda, solo ampliar plantera.</p>			
<b>Datos del inspector</b>			
Szachlaj, Iván Leonel			35945874
Nombre completo		Firma	DNI

	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA				
G.C.B.A.				
Calle		FRAGATA LA ARGENTINA		
Referencia		Chapa	1789	
Fecha: 24/1/2023				
Especie botánica		Ligustrum lucidum (Ligusto)		
Nº de inspección	C09-4170	D.A.P. (Cm):	35	
Ubicacion de la plantera		Regular	Altura Aprox. (m):	4
Enfermedades	Plagas			
Inclinación	No tiene inclinación			
Orientacion de la inclinación				
Tarea recomendada: Extracción				
Defectos del ejemplar				
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas, Árboles muertos: obstrucción física de peatones o el tráfico de vehículos				
Evaluacion de Riesgo del Árbol a Extraer				
Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo	
Posible	Medio	Significativa	Bajo	
Encuadre Normativo				
El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.				
Observaciones y conclusiones				
<p>Aviso S00016637/23. Arbol completamante defoliado y seco, con descortezeamientos en todo el fuste. Sin movimiento al momento de la inspección. Reparar vereda 1,2 m x 1,2 m (perímetro lineal 4,8m). Reparar pluvial y vereda 3 m2 (solado L64).</p>				
Datos del inspector				
Szachlaj, Iván Leonel		35945874		
Nombre completo		DNI		
 Firma				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 25/1/2023

G.C.B.A.

Calle

TONELERO

Chapa

6088

Referencia

Especie botánica

Lagerstroemia indica (Crespon - Arbol de Jupiter)

Nº de inspección C09-4214

D.A.P. (Cm): 10

Altura Aprox. (m): 2

Ubicacion de la plantera Fuera de alineación

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientacion de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes

**Evaluacion de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Possible	Medio	Significativa	Bajo

**Encuadre Normativo**

El árbol esté seco., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

SUACI: S00013254/23. Ejemplar muerto en pie, presenta descortezamientos. Cerrar plantera por encontrarse a 40cm de luminaria.

**Datos del inspector**

Cabral, Ramiro David

Nombre completo

36293990

Firma

DNI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 25/1/2023

G.C.B.A.

Calle

LEGUIZAMON,  
MARTINIANO

Chapa 32

Referencia

Especie botánica

Platanus x acerifolia (Platano)

Nº de inspección C09-4215

D.A.P. (Cm): 55

Altura Aprox. (m): 12

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias		Riesgo
		Alto	Significativa	
Possible	Alto			Moderado

**Encuadre Normativo**

El árbol esté seco., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

SUACI: S00014110/23. Ejemplar muerto en pie. Presenta descortezamientos y grietas longitudinales en el fuste. Extracción urgente

**Datos del inspector**

Cabral, Ramiro David

Nombre completo

36293990

DNI

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
G.C.B.A.		PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA	
		Fecha: 19/7/2022	
Calle	FINLANDIA	Chapa	1366
Referencia	E		
Especie botánica	Salix x erythroxylon (Sauce electrico)		
Nº de inspección	C09-2113	D.A.P. (Cm):	26
Altura Aprox. (m):	7		
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas
Inclinación	Menor a 45°		
Orientación de la inclinación	Hacia la calle		
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>			
<b>Defectos del ejemplar</b>			
Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Obstrucción total de señales de tránsito / luces o intersecciones, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores			
<b>Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer</b>			
Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
	Probable	Alto	Significativa
<b>Encuadre Normativo</b>			
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.			
<b>Observaciones y conclusiones</b>			
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">           Aviso S00279661/22. Extraer árbol. Desplazar plantera 1.2m hacia lado ascendente. Medida plantera 0.8x0.6m. Reparar 2 m2 de vereda. Código de baldosa 3GRA44 gris.         </div>			
<b>Datos del inspector</b>			
Estevez Vanina			23374910
Nombre completo	Firma	DNI	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 19/7/2022

G.C.B.A.

Calle

FINLANDIA

Chapa 1366

Referencia

LA

Especie botánica

Ficus benjamina (Ficus)

Nº de inspección C09-2114

D.A.P. (Cm): 60

Altura Aprox. (m): 9

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación Menor a 45°

Orientación de la inclinación Hacia la calle

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo

Probabilidad de Impacto

Consecuencias

Riesgo

Probable

Alto

Significativa

Alto

**Encuadre Normativo**

Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Aviso S00279661/22. Extraer árbol. Medida plantera 0.8x0.6m. Reparar 4 m2 de vereda. Código de baldosa 3GRA44 gris.

**Datos del inspector**

Estevez Vanina

Nombre completo

23374910

DNI



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 20/1/2023

Calle

DE LA TORRE,  
LISANDRO AV.

Chapa 2535

Referencia

Frente E

Especie botánica

Fraxinus pennsylvanica (Fresno americano)

Nº de inspección C09-4135

D.A.P. (Cm): 45

Altura Aprox. (m): 8

Ubicación de la plantera

Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación

Menor a 45°

Podredumbre

Orientación de la inclinación

Hacia la vereda

## Tarea recomendada: Extracción

## Defectos del ejemplar

Descomposición avanzada del tronco o de la/s cavidad/es, Grietas o cavidades especialmente aquellas en contacto con el suelo o asociadas con otros defectos, Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol, Daño corona / rotura - unión débil de rama con grieta o pudrición, Inclinación del árbol con la raíz cortada reciente o amontonamiento de tierra - rajadura o caries extensas ramas quebradas/ rotas , tocones, Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores, Grietas, Defecto/s que afecten a más del 40% de la circunferencia del árbol, Grietas o caries extensas desde fuste hacia ramas primarias

## Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo
						Extremo
Inminente		Alto		Severa		

## Encuadre Normativo

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

## Observaciones y conclusiones

Oficio. Ejemplar con cavidad basal que afecta cerca del 40 % del cuello y alcanza los 50 cm de altura.  
Cavidad media que afecta el 50 % del perímetro y se encuentra fisurada con riesgo de caída hacia donde se inclina el árbol. Presenta madera expuesta y en descomposición.

UBICACIÓN: sobre De la Torre, L. mano Mercado de Liniers, a 50 m de Gral Garzón E.

## Datos del inspector

Szachlaj, Iván Leonel

Nombre completo

35945874

DNI

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA



G.C.B.A.

Fecha: 2/2/2023

Calle

PAULA Y RODRIGUEZ  
ALVES, JOSE DE

Chapa

705

Referencia

Especie botánica

Fraxinus pennsylvanica (Fresno americano)

Nº de inspección C09-4360

D.A.P. (Cm)

40

Altura Aprox. (m)

15

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

## Tarea recomendada: Extracción

## Defectos del ejemplar

Obstrucción total de señales de tránsito / luces o intersecciones

## Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer

Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo	
					Significativa	Bajo
Possible		Medio				

## Encuadre Normativo

Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

## Observaciones y conclusiones

Ejemplar de magnitudes tales que no es recomendado para la vereda de medidas de 1.8m de ancho. No se recomienda el corte de raíces ya que se podría comprometer su estabilidad de manera tal que sea propicio su impacto en algún bien privado. No garantiza la distancia mínima del paso para cualquier persona en la vereda. Reparar vereda 17m2 y dejar plantera a nivel en 0.8m x 0.8

## Datos del inspector

Cabral, Ramiro David

Nombre completo

30/09/2023

DNI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 2/2/2023

G.C.B.A.

Calle

CAAGUAZU

Chapa

6324

Referencia

Especie botánica

Fraxinus pennsylvanica (Fresno americano)

Nº de inspección C09-4355

D.A.P. (Cm): 35

Altura Aprox. (m): 8

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Defecto/s que afecte a más del 40% de la circunferencia del árbol

**Evaluacion de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Possible	Medio	Significativa	Bajo

**Encuadre Normativo**

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación.. Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.

**Observaciones y conclusiones**

Extracción del ejemplar. El individuo presenta agujeros en 2/3 de la copa, producto del nido de abejorros que presenta, comprometiendo la estabilidad de sus ramas principales y por ende la estabilidad del árbol. Extracción programada. El individuo refiere a las chapas 6324 y 6326 respectivamente.

**Datos del inspector**

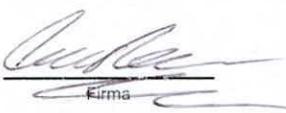
Cabral, Ramiro David

Nombre completo

36293990

DNI

## ACTA 6451

	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA			
G.C.B.A.			
Calle	CARHUE		Chapa 830
Referencia			
Especie botánica	Fraxinus pennsylvanica (Fresno americano)		
Nº de inspección C09-4148	D.A.P. (Cm): 30	Altura Aprox. (m): 8	
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades	Plagas
Inclinación	No tiene inclinación		
Orientación de la inclinación			
<b>Tarea recomendada: Extracción</b>			
Defectos del ejemplar			
Descomposición muy avanzada del tronco o cavidad/es superiores			
<b>Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer</b>			
Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Possible	Alto	Significativa	Moderado
<b>Encuadre Normativo</b>			
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes.			
<b>Observaciones y conclusiones</b>			
<p>El ejemplar presenta cavidades longitudinales de 30 cm de largo, pared remanente menor a 2cm en sus dos ramas primarias en las que se observa también, signos de pudrición avanzada, comprometiendo la estabilidad de la copa del arbol. Extracción a corto plazo</p>			
<b>Datos del inspector</b>			
Cabral, Ramiro David			36293990
Nombre completo		Firma	DNI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 12/10/2022

G.C.B.A.

Calle

MONTIEL

Chapa

706

Referencia

Especie botánica

Ficus elastica (Gomero)

Nº de inspección C09-3411

D.A.P. (Cm): 50

Altura Aprox. (m): 10

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación No tiene inclinación

Orientación de la inclinación

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Raíces estranguladoras : más del 40% de la circunferencia del tronco, Obstrucción total de señales de tránsito / luces o intersecciones

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo	Probabilidad de Impacto	Consecuencias	Riesgo
Probable	Medio	Significativa	Moderado

**Encuadre Normativo**

Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias., Para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes., Cuando impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas., Por el trazado o mantenimiento de un servicio público.

**Observaciones y conclusiones**

ejemplar con resolución en N° 39572119/19 para extracción .SP no apta se encuentra levantando la totalidad del solado y afectando a la propiedad .reparar 40m2 de baldosa 64pg y armar plantera 1,2x1,2

**Datos del inspector**

Occhipinti, Romina G.

Nombre completo

26116690

DNI

Firma

M.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 7/7/2022

G.C.B.A.

Calle

DE LOS CORRALES AV.

Chapa

6436

Referencia

Fte Id

Especie botánica

Tipuana Tipu (Tipa blanca)

Nº de inspección C09-2051

D.A.P. (Cm): 70

Altura Aprox. (m): 20

Ubicación de la plantera Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación Menor a 45°

Orientación de la inclinación Hacia la calle

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo
						Moderado
Posible		Alto		Severa		

**Encuadre Normativo**

El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias.

**Observaciones y conclusiones**

Ubicada en el parque los reseros completamente seco

**Datos del inspector**

Rossc, Virginia Clara

Nombre completo

35364465

DNI



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
**"1983-2023. 40 Años de Democracia"**

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Actas de Inspección 6437 al 6453

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.02.17 14:26:50 -03'00'



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 8.830.082/COMUNA9/23

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/2013, las actas de inspección N° 6454 y IF-2023-08513931-GCABA-COMUNA9

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 277/AJG/22 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros transfiriendo la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, siendo las comunas organismos fuera de nivel bajo su órbita;

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaren situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N.º 3263 establece, en sus artículos 5º a 7º, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes de Inspección citados en el visto y según lo indicado, corresponde efectuar la extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Lisandro de la Torre 2026 L.A, y en un todo de acuerdo a la normativa



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

vigente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 9 RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizase a la Empresa URBASER S.A. – SEOB S.A. UTE CUIT N.º 30-71484009-2 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar tarea de extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Lisandro de la Torre 2026 L.A, y conforme a las planillas de Inspección presentada en Anexo de la presente, IF-2023-08513931-GCABA-COMUNA9, y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2º.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N.º 3263.

Artículo 3º.- Fíjese un cartel junto al/los ejemplar/es a ser talado/s por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4º.- Notifíquese a los interesados haciendo expresa mención que la presente Resolución agota la vía administrativa y que podrán optar por interponer: a) recurso administrativo de reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, b) recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, o c) la acción judicial pertinente, conforme arts. 117, 118, 121, 123 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/1997, ratificado por Resolución de la Legislatura 41/1998 (texto consolidado por Ley N° 6347, BOCBA N°6009). Remítase para su intervención a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y pase a la Dirección General de Contaduría General y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos para su conocimiento y prosecución del trámite. Regístrese. Cumplido, archívese. **Mosquera Fantoni**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES				
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES				
INSPECCION N° 6454				
AVISO:				
ARME				
UBICACIÓN DEL ARBOL				
CALLE	115 ANDRES DE LA TORRE		N° 2026 L1	
ESPECIE BOTANICA	FRESCO			
ARBOL SECO			ARBOL SEMISECO	
PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL				
ALTURA APROX (m)	9	INCLINACION: SI / NO	Mayor a 45° <input checked="" type="checkbox"/> Menor a 45° <input checked="" type="checkbox"/>	
DAP (cm)	45	ORIENTACION DE LA INCLINACION	Hacia la calle <input checked="" type="checkbox"/> Hacia la propiedad <input type="checkbox"/> Hacia el largo de la vereda <input type="checkbox"/>	
COPA DESBALANCEADA	<input checked="" type="checkbox"/>	DESCOPADO	DESCOPADO Y BROTADO	
FUSTE	DESCORTEZAMIENTO	Cavidades		
		basal	media	alta
pequeñas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	FRUCTIFICACIONES FUNGICAS
grandes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CODOMINANCIAS
RAIZ	Expuesta	Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO		
		Levanta vereda: m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/>	
RAMAS	Quebradas/ Fisuradas	CHORREADOS		
		Secas/ Secas en las puntas	<input type="checkbox"/>	
HOJAS	Con cavidades/ Tumores o Cancros	Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
		Bajas	<input type="checkbox"/>	
	Excesivas/ Cruzadas	Espesor de pared remanente (cm)		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Recomendaciones del inspector:				
A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética				
B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/ Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo				
C: Extracción	D: Tratamiento sanitario	E: Trasplante	F: Corte de raíces	
SUPERFICIAL PROFUNDA				
Observaciones:				
<p>Al momento de la inspección se observó un ejemplar con cavidad basal y perdida de madera. Se encuentran con ramas primas que sobresalen del eje central del fuste. Ocasionalmente desbordan el eje central. Se recomienda eliminar el rebolo ya que no se observa garantizar la continuidad del ejemplar, el tronco presenta una rotura 3m<sup>2</sup>, vario 40x40 y funde PL 1,2 e 12.</p>				
Datos del Inspector/Verificador				
Martín González			33442864	
Nombre y Apellido	Firma	FM ó DNI		



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
**"1983-2023. 40 Años de Democracia"**

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Acta 6454

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.02.24 19:04:09 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Resolución por extracción arbórea - Comuna 9

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/2013, las actas de inspección N° 6437, 6438, 6439, 6440, 6441, 6442, 6443, 6444, 6445, 6446, 6447, 6448, 6449, 6450, 6451, 6452, 6453, Anexo IF-2023-07850134-GCABA-COMUNA9 y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 277/AJG/22 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros transfiriendo la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, siendo las comunas organismos fuera de nivel bajo su órbita;

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaren situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por

el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N.º 3263 establece, en sus artículos 5º a 7º, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes de Inspección citados en el visto y según lo indicado, corresponde efectuar la extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Mozart 2019, Gregorio de Laferrere 3960 (A), Av. Directorio 5670, Av. De Los Corrales 7430, Av. Escalada 607, Molina 1741, Fragata La Argentina 1789, Tonelero 6088, Martiniano Leguizamón 32, Finlandia 1366, Finlandia 1366 L.A., Lisandro De La Torre 2535 Frente, Paula y R. Alves 705, Caaguazú 6324, Carhue 830, Montiel 706, Av. De Los Corrales 6436 frente L.D., y en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL**

**DE LA COMUNA 9**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Autorizase a la Empresa URBASER S.A. – SEOB S.A. UTE CUIT N.º 30-71484009-2 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar tarea de extracción de los ejemplares arbóreos ubicados en Mozart 2019, Gregorio de Laferrere 3960 (A), Av. Directorio 5670, Av. De Los Corrales 7430, Av. Escalada 607, Molina 1741, Fragata La Argentina 1789, Tonelero 6088, Martiniano Leguizamón 32, Finlandia 1366, Finlandia 1366 L.A., Lisandro De La Torre 2535 Frente, Paula y R. Alves 705, Caaguazú 6324, Carhue 830, Montiel 706, Av. De Los Corrales 6436 frente L.D., y conforme a las planillas de Inspección presentada en Anexo de la presente y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2º.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N.º 3263.

Artículo 3º.- Fíjese un cartel junto al/los ejemplar/es a ser talado/s por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4º.- Notifíquese a los interesados haciendo expresa mención que la presente Resolución agota la vía administrativa y que podrán optar por interponer: a) recurso administrativo de reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, b) recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, o c) la acción judicial pertinente, conforme arts. 117, 118, 121, 123 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/1997, ratificado por Resolución de la Legislatura 41/1998 (texto consolidado por Ley N° 6347, BOCBA N°6009). Remítase para su intervención a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y pase a la Dirección General de Contaduría General y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos para su conocimiento y prosecución del trámite. Regístrese. Cumplido, archívese.

Digitally signed by MAXIMILIANO RODRIGO MOSQUERA FANTONI  
Date: 2023.02.17 14:33:34 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.02.17 14:33:44 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA

Fecha: 7/7/2022

G.C.B.A.

Calle

DE LOS CORRALES AV.

Chapa

6436

Referencia

Fte Id

Especie botánica

Tipuana Tipu (Tipa blanca)

Nº de inspección C09-2051

D.A.P. (Cm): 70

Altura Aprox. (m): 20

Ubicación de la plantera

Regular

Enfermedades

Plagas

Inclinación

Menor a 45°

Orientación de la inclinación

Hacia la calle

**Tarea recomendada: Extracción**

**Defectos del ejemplar**

Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes

**Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer**

Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo
						Moderado
Posible		Alto		Severa		

**Encuadre Normativo**

El árbol esté seco., Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación., Asimismo, en caso de ser técnicamente imposible practicar el trasplante, según lo dispuesto en el artículo 14, la Autoridad de Aplicación podrá talar o extraer ejemplares sólo en las siguientes circunstancias.

**Observaciones y conclusiones**

Ubicada en el parque los reseros completamente seco

**Datos del inspector**

Rossc, Virginia Clara

Nombre completo

35364465

DNI



Delatorre y los corrales

in